

Resolución Ministerial

Lima, 20 SEP 2024

VISTA:

La Resolución Suprema N° 151-2024-RE, que da por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, José Jesús Guillermo Betancourt Rivera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Árabe de Egipto; y, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino Hachemita de Jordania y ante la República Árabe Siria, con residencia en El Cairo, República Árabe de Egipto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 151-2024-RE dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 14 de noviembre de 2024, como la fecha de término de funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Jesús Guillermo Betancourt Rivera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Árabe de Egipto; y, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino Hachemita de Jordania y ante la República Árabe Siria, con residencia en El Cairo, República Árabe de Egipto.

Artículo 2.- Fijar el 15 de noviembre de 2024, como la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en la Cancillería.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

